

01/2019
30/04/2019
Con mi voto es posible

EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO ABONANDO AL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, DETERMINA MEDIANTE EL ACUERDO EL MONTO QUE DEBERÁN DESTINAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2019.

El pasado 31 de octubre de 2018, el Consejo General de este Instituto mediante el acuerdo aprobó los montos que los partidos políticos debían destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres para el ejercicio 2019, siendo estos los siguientes montos.

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2019	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES 2019
	\$16'185,891.48	\$485,576.74
	\$15'617,986.09.	\$468,539.58
	\$8'243,446.54	\$247,303.40
	\$8'963,616.42	\$268,908.49
	\$1'278,029.95	\$38,340.90
	\$1'278,029.95	\$38,340.90
	\$9'778,437.20	\$293,353.12
	\$1'278,029.95	\$38,340.90
	\$1'278,029.95	\$38,340.90
	\$1'278,029.95	\$38,340.90
TOTAL	63'901,497.53	1'1917,044.93

El 31 de marzo de 2019, el Consejo General aprobó mediante la Resolución IEQROO/CG/R-008/19, el registro de Encuentro Social Quintana Roo como partido político local, misma que en su Considerando 9 inciso e) estableció lo siguiente:

“e) A más tardar el seis de abril de dos mil diecinueve, el Consejo General deberá aprobar la modificación al financiamiento público ordinario, de actividades específicas, extraordinario para la obtención del voto, extraordinario para el desarrollo de la estructura electoral, así como el monto que deberán destinar los institutos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, a otorgarse a los partidos políticos registrados y acreditados ante este órgano electoral, desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve, derivado del registro de Encuentro Social Quintana Roo como partido político local, así como a los topes de gastos de campaña para el Proceso electoral, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de los Lineamientos.”

El 3 de abril de 2019 se aprueba la modificación a los montos del financiamiento público que deberán destinar los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en el ejercicio dos mil diecinueve conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2019	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO 2019
	\$15'093,731.82	\$452,811.95
	\$14'553,604.40	\$436,608.13
	\$7'561,783.72	\$226,853.51
	\$8'244,916.30	\$247,347.49
	\$1'278,029.96	\$38,340.90
	\$1'278,029.96	\$38,340.90
	\$9'013,440.43	\$270,403.21
	\$1'278,029.96	\$38,340.90
	\$1'278,029.96	\$38,340.90
	\$4'321,901.10	\$129,657.03
TOTAL	\$63'901,497.53	\$1,917,044.93